

Folio: 00909

1.- UBICACIÓN		No. de Control	268/21
Calle	Número Oficial	Lote	No. Manzana
CIRCUITO EL BALLEARTE	338-268	U.P. 268	8
Condominio	Población		
BALLUARTE	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA		
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen	
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES			
Giro y/o Destino de la Construcción			
CASA HABITACIONAL			
3.- PROPIETARIO			
Nombre y Apellidos			
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN			
Nombre y Apellidos			
ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ			
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN			
Nombre y Apellidos			
ING. EDUARDO GARCÍA LÓPEZ			
5.-			
Registro TZOE			
1245			
Registro TZPE			
41			

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	ImpORTE	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	13	M	\$26.00	\$338.00		\$338.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	90.05	M2	\$140.00	\$12,607.00	30.0%	\$8,824.90	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC C); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	90.05	M2	\$140.00	\$12,607.00	30.0%	\$8,824.90	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC C); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$20,261.24		\$20,261.24	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$25,214.00		10.0%	\$2,521.40		\$2,521.40	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XVY Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,441.72		\$1,441.72	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a pagar  
**\$42,973.16**

No. de recibo de pago

**CNT0111816**

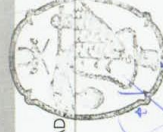
Vigencia  
**24 MESES**

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

**04/06/2021**

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS

**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.

(con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR**

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Español licencia de construcción

(con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas.

